

Kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de adjudicación del contrato

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOAren
Saila
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2022/CO_ASER/0013

DATA - FECHA:

29/07/2022

GAIA:

KONTRATAZIO DOSIER HAU ESLEITZEKO EBAZPENA: **ARGG 0110 PROFESIONAL TASUN-ZIURTAGIRIA (PRODUKTU GRAFIKOEN DISEINUA) IRAKASTEA**

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE **IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ARGG 0110 DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS.**

EBAZPENA – RESOLUCIÓN

Por la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, con fecha de 2 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación de **Impartición del certificado de profesionalidad ARGG 0110 Diseño de productos gráficos.**

El presupuesto aprobado al efecto fue de 50.000,00 €, IVA incluido (89,29 euros/hora).

El plazo de ejecución es de 6 meses, (560 horas: con una distribución de 260 horas entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, y 300 horas entre los meses de enero, febrero y marzo de 2023), desde la firma del contrato hasta un mes después de la finalización del programa formativo, fecha en la que deberá haberse entregado la memoria técnica correspondiente.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue abierto.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- Plica Número 1 **LA DEBACLE S.L.**. Presenta una oferta economica de 40.040,00 €, IVA exento (71,50 €/hora, IVA exento).

El resultado de la valoración de ofertas fue el siguiente:

"RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL - CUADRO 2 Y 3 -

Una vez considerados los criterios de adjudicación de ambos sobres (2 y 3), la **valoración total** obtenidas por las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresas	LA DEBACLE
SOBRE 2 - CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO (0-41)	39
SOBRE 3 - CRITERIOS CUANTIFICABLE (0-59)	31,3
PUNTUACION TOTAL	70,3

En consecuencia, se PROPONE como mejor oferta relación precio a la presentada por la empresa **LA DEBACLE**, que ha obtenido la mayor puntuación, con una oferta de **40.040,00 € (IVA exento)**, y un plazo de ejecución de OCTUBRE de 2022 a MARZO de 2023."

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeako Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FYNFIUBBPQU4I7IVSL4EAJQ6BY	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/08/2022 14:12:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



FYNFIUBBPQU4I7IVSL4EAJQ6BY

Kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de adjudicación del contrato

EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOAren
Saila
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Por la empresa LA DEBACLE SL se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante, **LCSP**).

Visto el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Concejala, declara no estar incurso en ninguna causa de abstención en este procedimiento.

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017 y conforme al vigente Acuerdo de delegación de competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de **Impartición del certificado de profesionalidad ARGG 0110 Diseño de productos gráficos** a la empresa **LA DEBACLE SL**, con NIF **B01415397**, en la cantidad de **40.040,00 €, IVA exento (71,50 €/hora, IVA exento)**, con un plazo de ejecución de 6 meses (560 horas: con una distribución de 260 horas entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, y 300 horas entre los meses de enero, febrero y marzo de 2023), desde la firma del contrato hasta un mes después de la finalización del programa formativo, fecha en la que deberá haberse entregado la memoria técnica correspondiente, en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.

2. El adjudicatario, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a de la notificación de este acuerdo de adjudicación, deberá:

2.1. Entregar en el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, copia de la **Póliza de seguro** a que se refiere el punto 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del **recibo que acredite el pago de la prima**.

2.2. Presentar en el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, de conformidad con lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, la relación de subcontratistas redactada conforme al **Anexo XI** del citado pliego, a los efectos del nombramiento por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del coordinador de obra en materia de seguridad y salud.

3. Conforme lo señalado por la propia empresa adjudicataria, las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de este contrato estarán sujetas al Convenio colectivo que regule el sector aplicable de forma subsidiaria conforme a lo previsto al efecto en la normativa laboral, no disponiendo de Convenio colectivo propio.

4. En el supuesto de que se haya establecido en el Punto 1º de la carátula, el adjudicatario deberá presentar el **Programa de trabajo** en las condiciones establecidas en la cláusula 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. La firma del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

6. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

7. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. RECURSOS:

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	FYNFIUBBPQU4I7IVSL4EAJQ6BY	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/08/2022 14:12:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3



FYNFIUBBPQU4I7IVSL4EAJQ6BY

Kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de adjudicación del contrato

EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOAren
Saila
Departamento de PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

a) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

b) No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

10. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de seis meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MAIDER ECHEVARRIA GARCIA (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	FYNFIUBBPQU4I7IVSL4EAJQ6BY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/08/2022 14:12:14
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3



FYNFIUBBPQU4I7IVSL4EAJQ6BY